

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ABERLEIVA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Olaga Ruiz Madrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Por el presente y estimando la petición de convocatoria judicial de Junta realizada por la Procuradora señora Muro Leza, en nombre y representación de don Alberto Pablo Ganzarain Alcalde, procede:

Primero.—Convocar Junta general de la mercantil Aberleiva Inversiones, Sociedad Limitada, con CIF B-26258723, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de ampliación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Examen de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004.

Quinto.—Exhibición del libro de actas de la sociedad.

Sexto.—Disolución de la sociedad.

Dicha Junta se celebrará en el despacho de la Letrada doña María Dolores Morera Risco, sito en Logroño, calle Muro de la Mata, 6, 1.º A, 26001, el día 26 de febrero de 2007, a las 18 horas.

Los socios tendrán desde la convocatoria los derechos y facultades concedidas por la norma y en concreto el derecho de examen de la contabilidad prevista en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—En dicha Junta actuarán y son nombrados don Alberto Pablo Ganzarain Alcalde y don Oscar Montaña Pomes, Presidente y Secretario de la misma, respectivamente.

Tercero.—A los efectos de dicha convocatoria, publíquese la misma en la forma prevista en los Estatutos y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adjuntando testimonios y oficios para que el solicitante lo realice por cuenta de la sociedad y acredite su cumplimiento en cinco días en la forma prevista en los fundamentos de Derecho.

Cuarto.—Notifíquese este auto a la sociedad y a todos y cada uno de los socios.

Quinto.—Todos los gastos de la convocatoria correrán por cuenta de la sociedad.

Logroño, 15 de enero de 2007.—La Magistrado-Juez.—2.733.

### AGROALIMENTARIA MINERVA, S. A.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL OLEÍCOLA  
MALAGUEÑA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas con el carácter de universal, el día 20 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Agroalimentaria Minerva, Sociedad Anónima» de la mercantil «Comercial Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima», que consistirá en la cesión del patrimonio universal de «Comercial Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima» para su transmisión en bloque a la sociedad absorbente «Agroalimentaria Minerva, Sociedad Anónima», que tendrá la misma forma jurídica que la sociedad absorbida, previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de fusión por absorción, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace expresa constancia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a dicha fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, y a efectos de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la misma Junta general extraordinaria y universal, de «Agroalimentaria Minerva, Sociedad Anónima», ha acordado, por unanimidad, modificar el domicilio social de la entidad resultante de la operación de fusión por absorción. El nuevo domicilio que se fija para la misma es edificio Teatinos Plaza, calle Pirandello, número 16, 5.ª planta, 29010 Málaga.

Málaga, 27 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Agroalimentaria Minerva, Sociedad Anónima», Rafael Núñez Pérez.—El Administrador único de «Comercial Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima», Raffaele Martirano.—2.772. 1.ª 23-1-2007

### ALUTENDEL TECHNOLOGY, S. A.

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de 8 de enero de 2007 se reduce el capital social en 75.000 euros mediante la amortización de 75.000 acciones propias modificando el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Vitoria, 9 de enero de 2007.—El Administrador Solidario, Antonio Castro Carmona.—2.298.

### AMANDIO 2017, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Lañez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

Said Hajji, contra la empresa Amandio 2017, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 11.769,58 € de principal, más 1.750,00 € para intereses y 1.750,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lañez.—2.192.

### AMARO MATERIAL DE OFICINA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 130/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eduardo García Sánchez, contra la empresa Amaro Material de Oficina, S.L., se ha dictado el 20 de diciembre de 2006, auto por el que se declaró a la empresa ejecutada Amaro Material de Oficina, S.L., en situación de insolvencia por importe de 10.708,54 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 3 de enero de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—2.329.

### ANDRÉS PRIETO ALONSO DE ARMIÑO

Insolvencia provisional

En auto dictado en procedimiento de Ejecución.º 102/06 seguida a instancias de Ana María Muñoz Vidal frente a Andrés Prieto Alonso de Armiño, aparece la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 9.566,85 euros de principal y 1.913 euros de intereses calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Andrés Prieto Alonso de Armiño, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 8 de enero de 2007.—María Luisa Linaza Viñandi, Secretaria Judicial.—2.385.